

INFORME SECRETARIAL: Girardot, seis (6) de septiembre de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

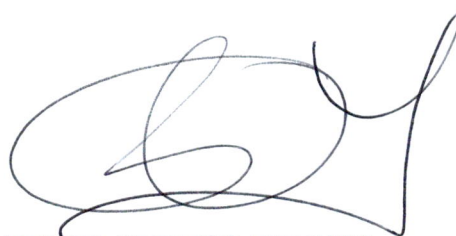
Girardot, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: IVÁN MAURICIO SOTO VEGA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- EJÉRCITO NACIONAL y CAJA DE RETIRO DE
LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00203-00

Teniendo en cuenta que, se allegó respuesta a los oficios remitidos en virtud del auto del 15 de julio de 2022¹, se procede a incorporar las pruebas documentales obrantes en los anexos 28 y 35 del expediente digital, para efectos de su contradicción por las partes y por el Ministerio Público y a las que se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P., aplicables por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a las mismas.

Vencido el término aquí previsto, ingrésese el proceso al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez

¹ Anexo 22 expediente digital.